



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

### N° 480-2024-UNF/CO

Sullana, 05 de julio de 2024.

#### VISTOS:



Oficio N° 001-2024-UNF-VPAC-FCEA, de fecha 17 de mayo de 2024; Informe N° 012-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de mayo de 2024; Oficio N° 533-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de junio de 2024; Oficio N° 133-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de junio de 2024; Oficio N° 309-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de junio de 2024; Oficio N° 1043-2024-UNF-VPAC, de fecha 19 de junio de 2024; Informe N° 0531-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos

Página | 1





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

#### SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

##### **06.4. Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social.**

(...)

06.4.1. Unidad de Asuntos Culturales.

##### **06.4.2. Unidad de Proyección y Responsabilidad Social**

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su Artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.1 titulado "Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" establece: Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado







## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Académico, encargado de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades Institucionales de Extensión Cultural y de Proyección Social de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad.



Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF), de ello se tiene que en el artículo 3 regula las funciones generales de la Universidad Nacional de Frontera indica:

Son funciones de la Universidad Nacional de Frontera, las siguientes:

- a) Formación profesional.
- b) Investigación.
- c) Extensión Cultural y Proyección Social.**
- d) Educación continua.
- e) Contribuir al desarrollo humano.
- f) Las demás que señale la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.



Así mismo en el Artículo 92 regula las "Funciones de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social" estableciendo en el numeral 92.5 como función: Programar, dirigir, ejecutar y evaluar los planes de trabajo de proyección social y extensión cultural, de Responsabilidad Social Universitaria y Voluntariado Universitario, en coordinación con los departamentos académicos de las facultades.

Que, con Oficio N° 001-2024-UNF-VPAC-FCEA, de fecha 17 de mayo de 2024, los estudiantes de 4° ciclo 2021-I de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, presentan al Coordinador de la citada Facultad, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Construyendo un mundo sostenible", para su revisión y aprobación.

Página | 3

Que, mediante Informe N° 012-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de mayo de 2024, el Responsable de RSU de la citada Facultad presenta al coordinador de Facultad el Plan de Trabajo en mención.

Que, con Oficio N° 533-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 04 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario visado y aprobado y solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio de Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N° 133-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 13 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social de la Universidad Nacional de Frontera comunica al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social que considera factible el Plan de Trabajo en mención ya que se encuentra avalado según la directiva correspondiente.







## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 309-2024-UNF-VPAC/DECPS, de fecha 18 de junio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social remite los actuados a Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Frontera indicando que el Plan de Trabajo se encuentra avalado según Directiva correspondiente, validado por el Jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado (V°B°) por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 1043-2024-UNF-VPAC, de fecha 19 de junio de 2024, la Vicepresidenta Académica remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario para que sea considerado en agenda de Sesión Organizadora.

Que, mediante Informe N° 0531-2024-UNF-OAJ, de fecha 27 de junio de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Construyendo un mundo sostenible", conforme a los considerados expuestos en el presente informe.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 055-2024-SO-CO, de fecha 05 de julio del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Construyendo un mundo sostenible", presentado por el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 055-2024-SO-CO, de fecha 05 de julio del 2024.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado: "Construyendo un mundo sostenible", presentado por el Dr. Antero Alexander





## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

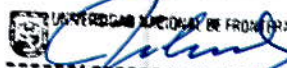
Cabrera Torres y el Mg. Carlomagno Sancho Noriega, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.


**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
Abg. Jorge Romulo Galloso Torres  
SECRETARIO GENERAL





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



## Trabajo de Voluntariado:



“Construyendo un Mundo Sostenible”



Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social  
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

**2024**



**FORMATO 01:** Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

- 1. Facultad (es):** Ciencias Económicas y Ambientales
- 2. Datos del Docente (s) – Asesor (es):** Dr. Antero Alexander Cabrera Torres.  
Mg. Carlomagno Sancho Noriega.
- 3. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables del Plan de Voluntariado: (máximo 5)**

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	MOVIL O FIJO	CORREO ELECTRONICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2022201026	Mauricio Rojas, Jorge Luis	Coordinador	941371116	2022201026@unf.edu.pe	
2	2022201015	Delgado Jimenez, Loren Adriana	Asistente	941371116	2022201015@unf.edu.pe	
3	2022201021	Huaman Cordova, Arell Yameli	Asistente	918535337	2022201021@unf.edu.pe	
4	2022201025	Martines Yovera, Hamilton Hair	Asistente	924448225	2022201025@unf.edu.pe	
5	2022201035	Quispe Moreno, Breisi Rubi	Asistente	938138056	2022201035@unf.edu.pe	







**4. Datos de ubicación del Plan de Trabajo de voluntariado un: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.**

Nombre de la I.E: Colegio Fe y Alegría N° 18  
 Nivel / Modalidad: Secundaria  
 Distrito: Sullana  
 Provincia: Sullana  
 Departamento: Piura  
 Dirección: Calle Augusto B. Leguía 900  
 Género de los alumnos: Varones/Mujeres  
 Atención: Presencial

**5. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo de Voluntariado:**

Nombre del director: Carmen Carrillo Gutierrez  
 Teléfono: (073) 505955  
 Celular: 956 048 920  
 Correo: cesarza@gmail.com

**6. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:**

Ubicación: <https://www.google.com/maps/embed?pb>







**Población:**

- Estudiantes de la I.E Fe y Alegría N° 18
- Padres de Familia de la I.E Fe y Alegría N° 18
- Personal Educativo de la I.E Fe y Alegría N° 18

**7. Necesidades o demandas reales de la comunidad:**

El presente plan de trabajo, se inicia a la necesidad de los estudiantes de las Instituciones educativas en mención tanto públicas como privadas y la inquietud de los docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera Sullana de ofrecer un plan de voluntariado denominado: "Construyendo un Mundo Sostenible". Con el objetivo de aumentar el conocimiento académico en los estudiantes, en algunas asignaturas, temas de interés local, regional y ayudar en su orientación estudiantil, en este plan de voluntariado se tratara también la orientación a escoger las diferentes carreras profesionales que brinda la UNF; además el plan de voluntariado estudiantil, incentiva a los estudiantes a darle la debida importancia a las asignaturas, y a elegir adecuadamente su futura profesión.

**8. Línea (as) de acción de Voluntariado:**



Línea de Inclusión

Proyectos y planes de trabajo de investigación coherentes con los lineamientos de investigación de la UNF, generados concertadamente con la comunidad.



-Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades desfavorecidas.



## 9. Temática a trabajar:

### ¿Qué temas aborda La Economía Circular?

**Diseño de productos y procesos:** Se enfoca en diseñar productos y procesos que minimicen el desperdicio y faciliten la reutilización, el reciclaje y la recuperación de materiales.

**Cadenas de suministro sostenibles:** Considera cómo optimizar las cadenas de suministro para reducir la huella ambiental, maximizar la eficiencia en el uso de recursos y promover la equidad social.

**Reciclaje y reutilización:** Explora métodos innovadores para reciclar materiales y reutilizar productos, desde el reciclaje convencional hasta la economía de la funcionalidad y la remanufactura.

**Innovación y tecnología:** Examina cómo la innovación y la tecnología pueden impulsar la transición hacia una economía circular, incluyendo avances en la biotecnología, la inteligencia artificial y la Internet de las cosas.

**Modelos de negocio circulares:** Se centra en modelos de negocio que promueven la circularidad, como la venta de servicios en lugar de productos, el alquiler, el intercambio y la economía compartida.

**Políticas y regulaciones:** Analiza el papel de las políticas gubernamentales y las regulaciones en la promoción de la economía circular, incluyendo incentivos fiscales, estándares de sostenibilidad y prohibiciones de productos de un solo uso.

**Impacto económico y social:** Evalúa los impactos económicos y sociales de la transición hacia una economía circular, incluyendo la creación de empleo, la reducción de costos a largo plazo y la mejora del bienestar humano.

**Desafíos y oportunidades futuras:** Examina los desafíos y oportunidades que enfrenta la economía circular en el futuro, como la gestión de la demanda de recursos, la mitigación del cambio climático y la promoción de la inclusión social.







## 10. Breve descripción a abordar:

La economía circular es un tema muy amplio e importante que los alumnos del 5to año del nivel secundario deberían conocer, ellos deberían familiarizarse con la economía circular no solo porque beneficia al planeta, sino que también puede abrir puertas a oportunidades de carrera significativas y fomentar el desarrollo de habilidades importantes para el siglo XXI.

La economía circular representa un cambio de paradigma en la forma en que producimos y consumimos, centrándose en la reducción de los desperdicios y maximizando la eficiencia en el uso de recursos. Al comprender los principios de economía circular, los estudiantes pueden desarrollar una conciencia ambiental más profunda y adoptar comportamientos más responsables hacia el medio ambiente.

La escuela cumple un rol muy importante en este tema, los estudiantes también se convierten en agentes de cambio en sus comunidades y en la sociedad en general. Pueden abogar por políticas y prácticas que promuevan la economía circular, influir en el comportamiento de consumo y trabajar hacia un futuro donde la sostenibilidad y el bienestar del planeta sean prioridades fundamentales. Pero, por otro lado, se sabe que muchos jóvenes hoy en día no tienen conciencia ambiental, no tiene una idea de que es economía circular, es por ello que es importante que conozcan y reflexionen sobre este tema.

## 11. Objetivos del Plan de Trabajo de Voluntariado (generales / específicos):



### Objetivo general:

Desarrollar el Seminario Educativo denominado Construyendo un mundo sostenible: Proyecto de Educación en Economía Circular para Estudiantes de quinto de secundaria. I.E Fe y Alegría 20224, para fomentar la conciencia ambiental, promover prácticas sostenibles y capacitar a los estudiantes en la aplicación de principios de economía circular en su vida diaria.



### 11.2. Objetivos específicos:

Realizar una charla para dar a conocer el tema economía circular a estudiantes de quinto grado de educación secundaria de la Instituciones Educativa.

- Concientizar a los estudiantes sobre la importancia de la economía circular.
- Evaluar el impacto del proyecto en el conocimiento y la satisfacción de los estudiantes de quinto año del nivel secundario.

**12. Número de beneficiarios esperados:**

200 aprox. estudiantes del 5° año del nivel secundario de la Institución educativa Fe y Alegría N° 18 de la provincia de Sullana, región de Piura.

**13. Duración del Plan de Trabajo de Voluntariado:**

- Inicio (día/mes/año): 24 de junio del 2024
- Término (día/mes/año): 25 de Julio del 2024

**14. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado**

En coordinación con el equipo de trabajo, se ha definido un horario de actividades con el objetivo de avanzar y desarrollar el proyecto

DIA	Miércoles
HORA	(3pm – 5pm)

**15. Actividades a desarrollar:**

**15.1. Equipos y/o materiales a utilizar:**

**15.1.1. Encuentro con el equipo de trabajo**

Nos reuniremos en persona para definir la institución educativa y la población de estudio y con ello seleccionaremos el instrumento de recolección de datos adecuado y planificar las actividades de Voluntariado.

**15.1.2. Contacto inicial con la dirección de las Institución Educativa:**







Visitaremos personalmente al director de la Institución Educativa seleccionada en la provincia de Sullana para explicar el objetivo de nuestra investigación y establecer un acuerdo de cooperación.

**15.1.3. Sesión informativa con los estudiantes:**

Organizaremos una sesión con los estudiantes para presentarles el tema que abordaremos (a través de ppts y otros materiales) y explicarles nuestra misión y actividades.

**15.1.4. Análisis y evaluación de los datos recolectados:**

Después de aplicar el instrumento de recolección de datos, analizaremos y evaluaremos los resultados utilizando software brindado por el docente para asegurar un estudio detallado y preciso.

**15.1.5. Elaboración del informe final del proyecto:**

Finalmente, con la aprobación de nuestros asesores docentes, redactamos el informe final del proyecto de Educación de Economía Circular, el cual refleja los resultados de nuestra investigación y el impacto educativo en los estudiantes de quinto de secundaria y las recomendaciones para futuras iniciativas en economía circular

Proyecto de Educación en Economía Circular. Este informe detalla los resultados de nuestra investigación, el impacto educativo en los estudiantes de quinto de secundaria y las recomendaciones para futuras iniciativas en economía circular.





**16. Cronograma de Actividades:**

N°		NÚMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO															N° HORAS/ ACTIVIDAD	
		Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem	Sem		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15		
1	Elaboración y presentación del proyecto	x	x	x	x													<b>10</b>
2	Aprobación del proyecto y coordinaciones con las Instituciones Educativas					x	x	x	x									<b>10</b>
	Ejecución de actividades									x	x	x	x					<b>10</b>
4°	Presentación de informes y exposición													x	x	x		<b>7.5</b>







### 17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

Para la realización del presente plan de Voluntariado se utilizará por parte de los integrantes de los equipos tecnológicos, tales como computadoras, laptops y dispositivos móviles, además complementario a esto, es necesario la conexión a internet, Diapositivas, para facilitar temas de comunicación y acceso a información.

Emplearemos también software de digitalización, análisis y procesamiento de información; como todo el paquete de Microsoft Office y Spss.





**18. ANEXOS:**

Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del Plan de Trabajo de Voluntariado.

INSIGNIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA N°18



PORTADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉ Y ALEGRÍA N°18

